ROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A SER TRANSFERIDAS

N°	Proyecto	Cödigo Unificado	Código SNIP		Ubicad	ión		Función
1	"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO	2045818	16244	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	
1	ROSASPAMPA"	2045818	10244	Huancavelica	Acobamba	Andabamba	Rosaspampa	Riego
N°	Proyecto	Código Unificado	Côdigo SNIP		Ubicaci	бп		Función
	"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD			Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	
2	RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO INFANTILES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LOS EE.SS ANTAYMISA, CCARHUARANRA, CCOSNIPUQUIO, CHUPACA, CHAYNAPAMPA Y CONCHAN DEL DISTRITO DE ACORIA DE LA DIRESA HUANCAVELICA*	2046160	40704	Huancavelica	Huancavelica	Acoriă	Antaymisa, Ccarhuaranra, Ccosnipuquio, Chupaca, Chaynapampa Conchan	Salud
N°	Proyecto	Cődigo	Código	Ubicación				# U U U
IN	TV VICTOR OF THE PROPERTY OF T	Unificado	5NIP		Función			
	"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y	6.5	1 7 1	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	
3	ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CONAYCASA-PALCA-HUANCAVELICA"	2047388	53474	Huancavelica	Huancavelica	Palca	Conaycasa	Saneamiento
N°	Proyecto	Código Unificado	Código SNIP		Vbicac	sión		Función
	"CONSTRUCCION DEL PUENTE SAN			Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	
4	FRANCISCO TRAMO MANTACRA - JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA-HUANCAVELICA"	2050211	56546	Huancavelica	Huancavelica	Acoria	José Carlos Mariátegui	Transporte
			1					
N°	Proyecto	Código Unificado	Código SNIP		Ubica	clón		Función
5	*CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	2057.440	45400	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	
5	EDUCATIVA DE LA I.E. NRO. 36487 DEL BARRIO PUEBLO VIEJO – LIRCAY"	2056410	15109	Huancavelica	Angaraes	Lircay	Pueblo Viejo	Educación





Resolución Gerencial General Regional Nro. ²³⁹ -2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Lummerche.

0 2 SET. 2009

VISTO: El Informe Nº 772-2009 'GOBREGHIVE A 'GGR OSYLO con Proveido Nº 2192-2009/GOBREGHIVE A/GGR, el Informe Nº 026-2009/GRHIVE A OSLO, EMLOC-ZAMEV la Liquidación Pinanciera de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Conaveasa – Palea, Provincia de Huancavelica"; y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 030-2008-GR.HVC.A/GRI del 31 de marzo del 2008, se aprobo el Espediente Técnico del proyecto: "Ampliación y Mejoramienro del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Conaycasa — Palea - Huancavelica", ubicado en la localidad de Conaycasa, distrito de Palea, provincia y departamento de Huancavelica, con un presupuesto de Trescientos once mil seiscientos cuarenta y tres y 04/100 nuevos soles (S/, 311,643.04), con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Que, mediante Convenio Nº 011-2008-GOBITRNO REGIONA HUANCAVELICA de fecha II de abril del 2008, se encarga a la Municipalidad Distrital de Palea la ejecución del proyecto "Amphación y Mejocumento del Sistema de Agua Potable y Meantarillado de la localidad de Conayeasa – Palea - Huancavelica:



Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada con Resolución Gerencial General Regional Nº 197-2009/GOBREGHIVE A/GGR del M de julio del 2009, informa haber implementado el Espediente de Liquidación Técnica Linanciera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 772-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyLO, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente deville.

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Conaveasa – Palea - Huancavelica
- Valorización de la obra: S/. 311,194.23 que equivale al 100.00%
- Presupuesto ejecutado: S/. 311,494.23
- Tiempo de Fjecución : 16 de junto del 2008 al 30 de seriembre del 2008.

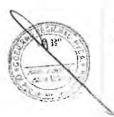
II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALÍTICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- - Alcantarillado de la localidad de Conaveasa Palea Huancavelica
- Fuente de l'inanciamiento 200 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ljecución Convenio
- Presupuesto Programado : S/, M1443.04







HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional Nro. 239 -2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Humanetan 02 SET. 2009

Presupuesto Asignado

: 8/. 311,494.23

Presupuesto Ejecutado

: S/. 311,494.23

Pactida Especifica	Denominación	Cesto Directo	Castos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	63,989.48		63,989.48
6.5.11.11	Obligaciones del Umpleador	10,451.38		10,451.38
6.5.11.22	Vestuario	2,072		2,072.00
6.5.11.23	Combustibles y Lubricantes	925.50	2,359.23	3,284.73
6.5.11.27	Servicios No Personales	4,500,00	28,000,00	32,500.00
6.5.11.29	Materiales de construcción	188,128.99	400,00	188,528.99
6.5.11.30	Bienes de consumo	1,036,20	400.00	1,436.20
6.5.11.39	Otros servicios de terceros	6,882.60	1,218.94	8,101.54
6.5.11.49	Marerial de Escritorio		1,129.91	1,129.91
	TOTAL S/.	277,986.15	33,508.08	311,494.23
	En percentajes	89.24° o	10.76 ⁿ .a	[OO.00° a



b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Conavcasa – Palca - Huancavelica

Función

: 14 Salud y Saneamiento

Programa

: 047 Sancamiento

Sub Programa

: 0127 Saneamiento General

Componente

: 2007812 Saneamiento Básico

Unidad Ejecutora

: Municipalidad Distrital de Palca

Año

: 2008





Liquidación Presupo	iestal	Liquidación Financio	era	
Concepto	Concepto Importe en S/.		Importe en S/.	
Mano de obra	74,440,86	33 Inmueble, maquinaria y equipo	311,494.23	
Bienes	196,451.83	333 Construcciones en curso		
Servicios	40,601.54	333.04 Por Convenio		
Total Costo de la Obra S/.	311,494.23	Total Costo de la Obra S/.	311,494.23	

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de l'economia efectúe la rebaja contable en la Cuenta 333 Construcciones en curso, considerando el monto de la recyaluación, y a la Cierencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Administración iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado:



Resolución Gerencial General Regional No. ²³⁹-2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Humanetica.

0 2 SET. 2009

De conformidad a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG: normas que regular la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva Nº 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-ORFE Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional Nº 002-2007/GOB.REG.HVCA.

Estando a lo informado:

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoria Jurídica:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Tecnica Imanciera de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Conaycasa – Palea - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distintal de Palea, en el ejercicio presupuestal del año 2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Oficina Regional de Administración, dar inicio en cuanto corresponda, al proceso de transferencia física-contable de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y Municipalidad Distrital de Palca, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL

EO HÉCTOR CUADROS RAMIREZ









Resolución Gerencial General Regional No. ²³⁹-2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Unavene lua 02 SET. 2009

VISTO: 13 Informe Nº 772-2009 GOBREGLING MGGR OSel O con Provendo Nº 2192-2009/GOBREG HVOA GGR, el Informe Nº 026 2009 'GRHV CA OSLO71'All CIC. / AM - In Liquidación Financiera de la obra: "Ampliación y Mejorantiento del Sistema de Agua Potable y Alemardiado de la localidad de Canaycasa - Palea, Provincia de Huancavelica"; vi

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 030-2008-GR.HVC A/GRI del 31 de marzo del 2008, se aprobó el Expediente Técnico del provector "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Membarillado de la localidad de Conaveasa - Palea - Huancavéhea", ubicado en la localidad de Conaycasa, distrito de Palea, provincia y departamento de Huancavelica, con un presupuesto de Trescientos once mil seiscientos cuarenta y tres y 04/100 nuevos soles (5/ 311,643.04), con un plazo de ejecución de 90 días calendario:



mediante Convento Nº 011/2008-COBIERNO REGIONAL Que, HUANCAVELICA de fecha 11 de abril del 2008, se encarga a la Municipalidad Distrital de Palca la ejecucion del prosecto "Ampliación y Elejoramiento del Sistema de Agua Porable y Alcamanillado de la localidad de Conaveasa - Palea - Huancavelica:

Que la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada con Resolución Gerencial General Regional Nº 197-2009/GCB.REG HVC A/GGR del 31 de julio del 2009, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite:

Que, la Oficina Regional de Supervision y Liquidación mediante Informe Nº 772 2009/GOB REGIIVO A/GGR-OSyLO, solicita la aprobación de la Liquidación Tecnic i Financiera de la mencionada obra, la misma que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:



- : Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Nombre de la obra de la localidad de Conarcusa – Palea - Huancavelica
- Valorizaçión de la obra 🖇 111, 194,23 que equivale al fution?
- Presupuesto ejecutado | \$7,311,494,23
- Tiempo de Ejecución 16 de junio del 2008 al 30 de setiembre del 2008.

Características Presupuestales/Financieras

Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

i dua

- : Ampliacion y Mejarannemo del Sistema de Agua Portible y Alcantarillado de la localidad de Conaveasa - Palea - Huaneavelie i
- l'uente de l'inanciamento
- On Recursos Ordinarios
- Modalidad de l'accusion
- Consenio
- Presupuesto Programado
- -87, 311,643.04







Resolución Gerencial General Regional 239-2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Human hea.

0 2 SET. 2009

Presupuesto Asignado

. \$7, 311,494.23

Presupuesto Ejecutado

: 3/. 311,494.23

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	63,989.48		63,989.48
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	10,451.38		10,451.38
6.5.11.22	Vestuario	2,072		2,072.00
6.5.11.23	Combustibles y Lubricantes	925.50	2,359.23	3,284.73
6.5.11.27	Servicios No Personales	4,500.00	28,000.00	32,500.00
6.5.11.29	Materiales de construcción	188,128.99	400.00	188,528.99
6.5.11.30	Bienes de consumo	1,036.20	400,00	1,436.20
6.5.11.39	Otros servicios de terceros	6,882.60	1,218.94	8,101.54
6.5.11.49	Material de l'scritorio		1,129,91	1,129.91
	TOTALS/.	277,986.15	33,508.08	311,494.23
	En porcentajes	89.24" "	10.76° a	100.00%



b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Conavcasa - Palca - Huancavelica

Función

: 14 Salud y Saneamiento

Programa

: 047 Sancamiento

Sub Programa

: 0127 Sançamiento General

Componente

: 2007812 Saneamiento Básico

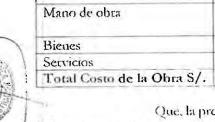
Unidad Ejecutora

: Municipalidad Distrital de Palca

Año

: 2008

Liquidación Presupu	iestal	Liquidación Financi	era
Concepto	Importe en Cuentas Contables		Importe ca S/.
Mano de obra	74,440.86	33 Inmueble, maquinaria y equipo	311,494.23
Bienes	196,451.83	333 Construcciones en curso	
Servicios	40,601.54	333.04 Por Convenio	
Total Costo de la Obra S/.	311,494.23	Total Costo de la Obra S/.	311,494.23



Oue, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha uedado apra para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía efectue la rebaja contable en la Cuenta 333 Construcciones en curso, considerando el monto de la recvaluación, y a la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Administración miciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado:







Resolución Gerencial General Regional No. ²³⁹-2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Humourelien

0 2 SET. 2009

De conformidad a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva Nº 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Laquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional Nº 002-2007/GOB.REG.HVCA.

Estando a lo informado:

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoria Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Conaycasa – Palca - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Palca, en el ejercicio presupuestal del año 2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2':- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Oficina Regional de Administración, dar micio en cuanto corresponda, al proceso de transferencia física-contable de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y Municipalidad Distrital de Palca, para los ligitas de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE YARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Eco. HÉCTOR CUAPROS RAMÍREZ GERENTE GENERAL REGIONAL



larrencia lerramo



Resolución Gerencial General Regional No. 582-2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

1 5 DIC. 2010

VISTO: El Informe Nº 960-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 165568-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe Nº 085-2010/GOB.REG.HVCA/PSyL/RMLP y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención en los EE.SS. Antaymisa, Ccarhuaranra, Ccosnipuquio, Chupaca, Chaynapampa y Conchan del Distrito de Acoria, de la DIRESA Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 121-2008-GR-HVCA/GRI, de fecha 04 de julio del 2008, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención en los EE.SS. Antaymisa, Ccarhuaranra, Ccosnipuquio, Chupaca, Chaynapampa y Conchan del Distrito de Acoria, de la DIRESA Huancavelica", con un presupuesto de S/. 2'073,231.06 (Dos millones setenta y tres mil doscientos treinta y uno y 06/100 nuevos soles), ubicado en el distrito de Acoria, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica, siendo la modalidad de ejecución por administración directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 011-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 06 de abril del 2009, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del citado proyecto, con un presupuesto de S/. 2'336,932.40 (Dos millones trescientos treinta y seis mil novecientos treinta y dos y 40/100 nuevos soles);

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 369-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 17 de noviembre del 2009, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 960-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el lng. Zenón Arteaga Meléndez y la CPC Rossio María López Povis, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

Nombre de la obra

: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención en los EE.SS. Antaymisa, Ccarhuaranra, Ccosnipuquio, Chupaca, Chaynapampa y Conchan del Distrito de Acoria, de la DIRESA Huancavelica

- Valorización de la obra: S/. 2'234,684.38 95.95%
 Presupuesto ejecutado: S/. 2'326,820.33 99.90%
- Tiempo de Ejecución : 2008 2009

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Obra

: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Iníantiles del Primer Nivel de Atención en los EE.SS.







Resolución Gerencial General Regional No. 582 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Estado Analítico de Ejecución Presupuestal 2008

1 5 DIC. 2010

Gastos

Generales

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

2,037.36

35,123.18

141,360.00

7,297.00

2,850.00

1,218.16

14,250.00

204,323.70

12.59%

0.00

188.00

Total

192,498.41

20,041.54

2,778.60

2,037.36

12,192.12

35,123.18

141,360.00

188.00

8,710.00

1,218.16

14,250.00

76,292,91

2,231.12

1'62,641.80

0.14%

100%

1'620,410.68 99.86%

1'101,063.40 12,657.00

Antaymisa, Ccarhuaranra, Ccosnipuquio, Chupaca, Chaynapampa y Conchan del Distrito de Acoria, de la DIRESA Huancavelica

Costo

Directo

192,498.41

20,041.54

12,192.12

5,360.00

5,860.00

76,292,91

87.27%

1'416,086.98

2,778.60

0.00

0.00

0.00 1'101,063.40

0.00

0.00

0.0

Fuente de Financiamiento

: 00 Recursos Ordinarios

Modalidad de Ejecución

18 Canon y Sobrecanon : Administración Directa

Presupuesto Programado

: S/. 2'336,932.40

Presupuesto Asignado

: S/. 1'622,641.80

Presupuesto Ejecutado

: S/. 1'620,410.68

Año Presupuestal

: 2008

Denominación

Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones

Retribuciones y Complementos

Obligaciones del Empleador

Viáticos y Asignaciones

Combustible y Lubricantes

Materiales de Construcción

Otros Servicios de Terceros

Presupuesto no ejecutado

Pasajes y Gastos de Transporte

Equipamiento y Bienes Duraderos

Materiales de Instalación Eléctrica y Electrónica

Servicios No Personales

Bienes de Consumo

Material de Escritorio

TOTAL S/.

En porcentajes

En porcentajes

Total Porcentaje

TOTAL

Vestuario

Año de Ejecución

Partida

Específica 6.5.11.10

6.5.11.11

6.5.11.18

6.5.11.20

6.5.11.22

6.5.11.23

6.5.11.27

6.5.11.29

6.5.11.30

6.5.11.32

6.5.11.39

6.5.11.49

6.5.11.51

6.5.11.53

: 2008-2009















Obra

: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención en los EE.SS. Antaymisa, Ccarhuaranra, Ccosnipuquio, Chupaca, Chaynapampa y Conchan del Distrito de Acoria, de la DIRESA Huancavelica

Fuente de Financiamiento

: 00 Recursos Ordinarios : 19 Canon y Sobrecanon

Modalidad de Ejecución

: Administración Directa

Presupuesto Programado

: S/. 2'336,932.40

Presupuesto Asignado

: S/. 706,409.65









Resolución Gerencial General Regional No. 582 -2010/GOB. REG-HVCA/GGR

Huuncavelica, 1 5 DIC. 2010

Gastos

Total

Presupuesto Ejecutado

: S/. 706,409.65

Año de Presupuestal

: 2009

Denominación

Año de Ejecución

Partida

: 2008-2209

Estado Analítico de Ejecución Presupuestal 2009

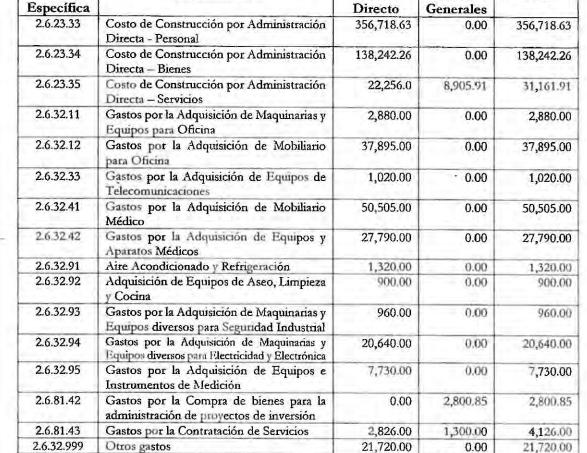
Costo











Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

TOTAL S/.

En porcentajes

Obra

: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención en los EE.SS. Antaymisa, Ccarhuaranra, Ccosnipuquio, Chupaca, Chaynapampa y Conchan del Distrito de Acoria, de la DIRESA Huancavelica

693,402.89

98.16%

13,006.76

1.84%

Función

: 14 Salud y Saneamiento

Programa

: 064 Salud Individual



706,409.65

100.00%



Resolución Gerencial General Regional Nro. ⁵⁸²-2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 DIC. 2010

Sub Programa

: 0178 Atención Médica Básica

Componente

: 2.123006

Nemónico SIAF

: 0093-2008 0107-2009

Ente Ejecutor

: Gobierno Regional Huancavelica - Sede Central

Unidad Ejecutora Presupuest.: 001 Sede Huancavelica

Liquidación Presu	ouestal	Liquidación Financiera		
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.	
Mano de Obra	572,037.18	1501.01 Inmueble Maquinaria y Equipo		
Bienes	1'567,461.88	1501.07 Construcción en Curso		
Servicios	187,321.27	1501.07.03 Administración Directa	2'326,820.33	
Total Costo Directo	2'109,489.87			
Gastos Generales	217,330.46			
Total Costo de la Obra S/.	2'326,820.33	Total Costo de la Obra S/.	2'326,820.33	

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina Regional de Administración, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad con la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG: normas que regulan Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva Nº 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional Nº 002-2007/GOB.REG.HVCA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención en los EE.SS. Antaymisa, Ccarhuaranra, Ccosnipuquio, Chupaca, Chaynapampa y









Resolución Gerencial General Regional Nro. 582 -2010/GOB.R.E.G-HVCA/GGR

Huancavelica,

A 5 DIC. 2010

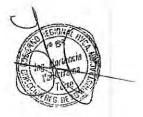
Conchan del Distrito de Acoria, de la DIRESA Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Angaraes, correspondiente al ejercicio presupuestal 2008-2009, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda.

ARTICULO 3º. - ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Administración, efectuar la entrega física de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.













Resolución Gerencial General Regional No. 308-2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

1 2 DCT. 2009

VISTO: El Informe Nº 922-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 2756-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe Nº 037-2009/GRHVCA/GGR-ORSyL/CELO-BVC, el Memorándum Nº 406-2009/GOB.REG.HVCA/ORA-OE, el Informe Nº 061-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-OE/IC/lbad y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Construcción de Infraestructura Educativa de la I.E. Nº 36487 del Barrio de Pueblo Viejo – Lircay"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 188-2009/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 24 de julio del 2009, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Construcción de Infraestructura Educativa de la I.E. N° 36487 del Barrio de Pueblo Viejo – Lircay", la misma que ha sido objeto de observación por parte de la Oficina de Economía, conforme se desprende del Memorándum N° 406-2009/GOB.REG.HVCA/ORA-OE del 18 de setiembre del 2009 y el Informe N° 061-2009/GOB.REG.HVCA/ GGR-OE/IC/lbad de fecha 11 de setiembre del 2009;

Que, siendo esto así, deviene necesario dejar sin efecto el acto administrativo emitido oportunamente a fin de proceder a la aprobación formal de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Construcción de Infraestructura Educativa de la I.E. Nº 36487 del Barrio de Pueblo Viejo – Lircay":

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 016-2008-GOB.REG.HVCA/GRI, se aprobó el Expediente Técnico de la obra: "Construcción de Infraestructura Educativa de la I.E. Nº 36487 del Barrio de Pueblo Viejo — Lircay", en el distrito de Lircay, provincia de Angaraes y departamento de Huancavelica, con un presupuesto de Seiscientos veintinueve mil ciento nueve y 25/100 nuevos soles (S/. 629,109.25) y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 187-2008-GOB.REG.HVCA/GRI, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado de la obra: "Construcción de Infraestructura Educativa de la I.E. Nº 36487 del Barrio de Pueblo Viejo – Lircay", con un presupuesto de Seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve y 33/100 nuevos soles (S/. 655,479.33) y con plazo de ejecución de ciento ochenta y cuatro (184) días calendario;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada con Resolución Gerencial General Regional Nº 140-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 922-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

 Nombre de la obra : Construcción de Infraestructura Educativa de la I.E. Nº 36487 del Barrio de Pueblo Viejo – Lircay

Valorización de la obra : S/. 655,479.19 que equivale al 100.00%

Presupuesto ejecutado : S/. 655,479.19









Resolución Gerencial General Regional Nro. 3118 -2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 OCT. 2009

Tiempo de Ejecución

: 184 días

II. Características Presupuestales/Financieras

Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Obra

: Construcción de Infraestructura Educativa de la I.E. Nº 36487 del

Barrio de Pueblo Viejo - Lircay

Fuente de Financiamiento

: Recursos Ordinarios

Modalidad de Ejecución

: Administración Directa

Presupuesto Programado

: S/. 629,109.25

Presupuesto Reformulado

: S/. 655,479.33

Presupuesto Asignado

: S/. 655,479.19

Presupuesto Ejecutado

: \$/. 655,479.19









Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y complementos	140,348.51	0.00	140,348.51
6.5.11.11	Obligaciones del empleador	14,540.95	0.00	14,540.95
6.5.11.18	Escolaridad Aguinaldo y gratificaciones	1,051.60	0.00	1,051.60
6.5.11.20	Viáticos y asignaciones	0.00	252.01	252.01
6.5.11.22			0.00	2,482.50
6.5.11.23	Combustibles y lubricantes	18,328.56	682.86	19,011.42
6.5.11.27	Servicios No personales	0.00	30,200.00	30,200.00
6.5.11.29	Materiales de construcción	407,336.57	0.00	407,336.57
6.5.11.30	Bienes de consumo	2,397.00	3,151.60	5,548.60
6.5.11.31	Bienes de distribución gratuita	11,431.28	0.00	11,431.28
6.5.11.32	Pasajes y Gastos de transporte	0.00	60.00	60.00
6.5.11.37	Alquiler de bienes	0.00	0.00	0.00
6.5.11.39	Otros servicios de terceros	5,250.00	4,105.00	9,355.00
6.5.11.49	Material de escritorio	0.00	1,630.75	1,630.75
6.5.11.51	Equipamiento duradero	12,230.00	. 0.00	12,230.00
	TOTAL S/.	615,396.97	40,082.97	655,479.19
	En porcentajes	93.89%	6.11%	100.00%

Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

Obra

: Construcción de Infraestructura Educativa de la I.E. Nº 36487 del

Barrio de

Pueblo Viejo - Lircay

Función

09 Educación y Cultura

Programa

061 Infraestructura Educativa

Sub Programa

: 0174 Edificaciones Escolares

Componente

: 2.004824



Resolución Gerencial General Regional No. 308-2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancawelica, 12 OCT. 2009

Neumónico

: 070

Fuente de Financiamiento

: Recursos Ordinarios

Modalidad de Ejecución

: Administración Directa : Gobierno Regional Huancavelica - Sede Central

Unidad Ejecutora

Año

Liquidación Presi	upuestal	Liquidación Financiera		
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.	
Mano de obra 155, 941.06		33 Inmueble, maquinaria y equipo	655,479.19	
Bienes	454,205.91	333.01 Por Administración Directa		
Servicios	5,250.00	336 Bienes por Distribuir		
Total Costo Directo	615,396-97	336.04 Materiales de Construcción		
Gastos Generales	40,082.22	336.04.01 Para uso de la entidad (Stock en almacén)		
		336.04.02 Para otras entidades (Según N.E.A. Nº 010)		
Total Costo de la Obra S/.	655,479.19	Total Costo de la Obra S/.	655,479.19	

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía efectúe la rebaja contable en la Sub Cuenta 333.01, considerando el monto de la reevaluación, y a la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Administración iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado;

De conformidad a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG: normas que regulan Públicas por Administración Directa, la Directiva Nº 006la ejecución de Obras 2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional Nº 002-2007/GOB.REG.HVCA.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional Nº 188-2009/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 24 de julio del 2009, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.





Resolución Gerencial General Regional No. 308-2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

1 2 OCT. 2005

ARTICULO 2°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 36487 DEL BARRIO DE PUEBLO VIEJO – LIRCAY", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, en el ejercicio presupuestal del año 2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

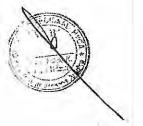
ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Oficina Regional de Administración, dar inicio en cuanto corresponda, al proceso de transferencia físicacontable de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y la Gerencia Sub Regional de Angaraes, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.











Resolución Gerencial General Regional No. 309 -2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 OCT. 2009

VISTO: El Informe Nº 926-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyLO con Proveido Nº 2795-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe Nº 063-2009/GOB.REG.HVCA/GGR/OSyL/mhl y la Liquidación Financiera de la obra: "Construcción Sistema de Riego Rosaspampa"; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 043-2008-GR.HVCA/GRI del 10 de abril del 2008, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "Construcción Sistema de Riego Rosaspampa", ubicado en la localidad de Rosaspampa, distrito de Andabamba, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica, con un presupuesto de S/. 314,013.76 /Trescientos catorce mil trece con 76/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 91 días calendario;

Convenio Que, mediante No 016-2008-GOBIERNO HUANCAVELICA de fecha 16 de abril del 2008, se encarga a la Municipalidad Distrital de Andabamba, la ejecución del proyecto "Construcción Sistema de Riego Rosaspampa";

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada con Resolución Gerencial General Regional Nº 159-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 24 de junio del 2009 y su modificatoria Resolución Gerencial General Regional N° 197-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 31 de julio del 2009, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 926-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyLO, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Características Técnicas, en términos generales.

Obra : Construcción Sistema de Riego Rosaspampa

Valorización de la obra: S/. 292,506.56 que equivale al 100.00%

Presupuesto Inicial :s/. 314,013.76

Presupuesto ejecutado aporte de la Región: S/. 292,506.56

Presupuesto ejecutado de la Municipalidad: S/. 55.80

Tiempo de Ejecución : 24 de junio del 2008 al 24 de octubre del 2008

Características Presupuestales/Financieras

Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

: Construcción Sistema de Riego Rosaspampa

Fuente de Financiamiento : Canon y Sobre Canon

: Por encargo, Convenio Nº 016-2008-GOBIERNO REGIONAL Modalidad de Ejecución

HUANCAVELICA

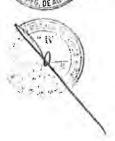
Presupuesto Programado : S/. 314,113.76





Dirección

caal de





Resolución Gerencial General Regional Nio. 3119-2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 OCT. 2009

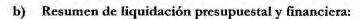
Presupuesto Asignado

: S/. 292,506.56

Presupuesto Ejecutado

: S/ 292,506.56

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos - Contratos a plazo fijo	90,954.44		90,954.44
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	11,740.61		11,740.61
6.5.11.22	Vestuario	364.30		364.30
6.5.11.23	Combustible y lubricantes		2,994.40	2,994.40
6.5.11.27	Servicios no personales		31,500.00	31,500.00
6.5.11.29	Materiales de construcción	123,511.22		123,511.22
6.5.11.30	Bienes de consumo	3,673.50		3,673.50
6.5.11.39	Otros servicios de terceros	24,794.28	773.10	25,567.38
6.5.11.49	Materiales de escritorio		2,200.71	2,200.71
	TOTAL S/.	255,038.35	37,468.21	292,506.56
	En porcentajes	87.19%	12.81%	100.00%



Obra

: Construcción Sistema de Riego Rosaspampa

Función

: 04 Agraria

Programa

: 009 Promoción de la Producción Agraria

Sub Programa

: 0034 Irrigación

Componente

: 2122684

Unidad Ejecutora

: 001 - Sede Huancavelica

Entidad Ejecutora

: Municipalidad Distrital de Andabamba

Año

: 2008





Liquidación Presur	ouestal	Liquidación Financiera		
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.	
Mano de obra	102,695.05	33 Inmueble, maquinaria y equipo	292,506.56	
Bienes	127,549.02	333.02 Por Encargo	292,506.56	
Servicios	24,794.28	336 Bienes por Distribuir		
Total Costo Directo	255,038.35	336.04 Materiales de Construcción		
Gastos Generales	37,468.21	336.04.01 Para uso de la entidad (stock en almacén)		
Total Costo de la Obra S/.	292,506.56	Total Costo de la Obra S/.	292,506.56	

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía efectúe la rebaja contable en las Cuentas y sub cuentas "Construcciones en





DE NO

Resolución Gerencial General Regional No. 309-2009/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

1 2 OCT. 2009

curso", considerando el monto de la reevaluación, y a la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Administración iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado en cuanto corresponda;

De conformidad a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva Nº 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional Nº 002-2007/GOB.REG.HVCA.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Construcción Sistema de Riego Rosaspampa", ejecutada por la modalidad de Encargo en Convenio con la Municipalidad Distrital de Andabamba, en el ejercicio presupuestal del año 2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Oficina Regional de Administración, dar inicio en cuanto corresponda, al proceso de transferencia física-contable de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Municipalidad Distrital de Andabamba, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
LOCAL MALASONEZ GIL
GERENTE D. MALASONEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL



Resolución Gerencial General Regional No: 285 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 0 1 ABR 2014

VISTO: El Informe Nº 018-2014-GOB.REG-HVCA/ORA-OE-OC/nqs-GGR-OSRyL, el Informe Nº 61-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-OR-OE-AC, Informe Nº 034-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, Informe Nº 318-2014-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Sisgedo Numero 859263 y la Liquidación Financiera Final del proyecto: "Construcción del Puente San Francisco Tramo Mantacra – José Carlos Mariátegui, Distrito de Acoria, Huancavelica-Huancavelica" en 164 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio San Francisco, suscribieron el contrato de consultoría N° 565-2010/ORA, de fecha 07 de octubre del 2010, para la elaboración del expediente técnico de la obra "Construcción del Puente San Francisco Tramo Mantacra — José Carlos Mariátegui, Distrito de Acoria, Huancavelica-Huancavelica";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 159-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 05 de diciembre del 2011; de setiembre de 2012 (folios 78 al 81), se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción del Puente San Francisco Tramo Mantacra – José Carlos Mariátegui, Distrito de Acoria – Huancavelica- Huancavelica", con código de SNIP 56546; con un presupuesto total de S/ 3, 990,421.60 nuevos soles (Tres Millones Novecientos Noventa Mil Cuatrocientos Veinte y Uno con 600/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, cuya modalidad de ejecución será por Contrata de Suma Alzada;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista Consorcio San Francisco, suscribieron el contrato de Ejecución de Obra Nº 0127-2012/ORA, de fecha 09 de abril del 2012, por un importe de S/ 3,671,475.07 (Tres Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 07/100 nuevos soles); con el objeto de ejecutar la obra "Construcción del Puente San Francisco Tramo Mantacra – José Carlos Mariátegui, Distrito de Acoria, Huancavelica- Huancavelica";

Que, mediante Contrato Nº 0316-2012/ORA-OL, de fecha 24 de mayo del 2012, se contrató los servicios de consultoría del CONSORCIO RG, quien tendría las función de supervisar la obra "Construcción del Puente San Francisco Tramo Mantacra – José Carlos Mariátegui, Distrito de Acoria, Huancavelica-Huancavelica";

Que, mediante contrato de servicios Nº 337-2012/ORA-OL, de fecha 28 de mayo del 2012, se contrata un monitor para la obra en referencia, que tendría la funciones y atribuciones de monitorear el cumplimiento contractual de la supervisión y ejecución de la obra, asegurándose el cumplimiento con lo señalado en el expediente técnico, normas técnicas y de acuerdo a la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento;

Que, la liquidación del servicio de consultoría de obra se efectuó en merito a la Resolución Gerencial General Regional Nº 076-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de enero del 2013,

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 474-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de mayo del 2012 se designa al Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, inspector de la obra "Construcción del Puente San Francisco Tramo Mantacra – José













Resolución Gerencial General Regional Nro.- ₂₈₅-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

0 1 ABR 2014

Carlos Mariátegui, Distrito de Acoria, Huancavelica- Huancavelica";



Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de las obra "Construcción del Puente San Francisco Tramo Mantacra – José Carlos Mariátegui, Distrito de Acoria, Huancavelica-Huancavelica", designada con Resolución Gerencial General Regional Nº 1143-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 08 de noviembre del 2012, informan sobre la verificación de fiel cumplimiento de la ejecución de la obra, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, conforme se observa del Acta de Verificación y Recepción de la Obra.



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 048-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 18 de enero del 2013, se resuelve aprobar la Liquidación del Contratado de Ejecución de Obra "Construcción del Puente San Francisco Tramo Mantacra – José Carlos Mariátegui, Distrito de Acoria, Huancavelica- Huancavelica", la misma que a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº 752-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de agosto del 2013, se procedió a la rectificación de los errores materiales de su artículo 1º;



Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe Nº 318-2014/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 12 de marzo de 2014, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, la misma que ha sido elaborado por el CPC. Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:



I. Características Técnicas, en términos generales.

Proyecto

:Construcción del Puente San Francisco Tramo Mantacra - José

Carlos Mariátegui, Distrito de Acoria, Huancavelica-

Huancavelica".

Ubicación

:Localidad: San Francisco Tramo Mantacra- José Carlos

Mariátegui, Distrito: Acoria

Provincia: Huancavelica Departamento: Huancavelica

Fuente de Financiamiento

: Recursos Ordinarios - Recursos Determinados

Modalidad de ejecución

: Contrata (Suma Alzada)

Presupuesto Expediente Técnico: S/3,990,421

Valorización de la Obra

: S/ 3,960,168.20

Presupuesto Ejecutado

: S/3,960,168,20

Responsable de la Obra

: CONSORCIO SAN FRANCISCO

Residente de Obra
 Supervisor de Obra

: Ing. José Del Carmen López Nizama

Entrega de Terreno

: Ing. Rubén Ramos Maguiña

Fecha de inicio de obra

: 24 de abril del 2012



: 25 de abril del 2012



Resolución Gerencial General Regional No: 285 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Humcavelica 0 1 ABR 2014



Fecha de culminación de obra : 21 de octubre del 2012

Tiempo de Ejecución : 25 de abril al 21 de octubre del 2012

Acta de Recepción de Obra : 21 de noviembre del 2012



П. CARACTERISTICAS PRESUPUESTARIA/FINANCIERAS CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL – FINANCIERA DE LA OBRA:

Obra

: Construcción del Puente San Francisco Tramo Mantacra -José Carlos Mariátegui, Distrito de Acoria, Huancavelica-Huancavelica."

Programa

: 0061 Reducción de Costos, tiempo e inseguridad vial en el

sistema de transporte terrestre.

Producto/ Proyecto

: 2.050211 Construcción del Puente San Francisco Tramo Mantacra - Josu Carlos Mariátegui Distrito de Acoria -

Huancavelica - Huancavelica.

: 4000081 Mejoramiento de la Red Vial Departamental.

Acta/Obra Función

: 15 transportes

División Funcional

: 033 Transporte Terrestre.

Grupo Funcional

: 0066 Vías Vecinales.

Modalidad de Ejecucion

: Contrata.

Fuente de Financiamiento

: Recursos Ordinarios - Recursos Determinados.

Entidad Ejecutora

: 001 Región Huancavelica - Sede Central

Und. Ejec. Presupuestal

: 001 Región Huancavelica - Sede Central.

Presupuesto Habilitado

: S/ 4, 013,490.04.

Presupuesto Ejecutado

: S/3,960,168.20

Año Presupuestal

: 2008-2009-2010-2011 (Elab. Expediente Técnico)

: 2012 (ejecución del proyecto)

Año Presupuestal Gasto Presupuestal

: 2008-2009-2010-2011-2012.



Liquidación Presi	ipuestal	Liquidación Financiera			
Concepto	Importe en S/	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/	
	95,155.10	1505	Estudio y proyectos		
Expediente Técnico	100	1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	95,155.10	
Ejecución de Obras		1501	Edificios y Estructuras		
Costo de Construcción Por Contrata		1501.08	Construcción de Estructuras		





Resolución Gerencial General Regional No. 285 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 0 1 ABR 2014











Personal	0.00	1501.0802	Infraestructura Vial	
Bienes	0.00	1501.080201	Por Contrata – Infraestructura Vial	3,616,484.57
Servicio – Infraestructura Vial	3,616,484.57	1501.080201	Por Contrata – Infraestructura Vial	-24.40
Otros Equipamientos	0.00	1504	INVERSIONES INTANGIBLES	
Impacto Ambiental	29,231.95	1504.05	Formación y Capacitación	
Mayor devolución de la Empresa Contratista		1504.0503	Gastos por la Contratación del Servicio	
SUPERVISION DE OBRA		1504.050301	Gestión Social en Manejo Ambiental	5,189.48
Servicio de Consultoria	84,800.00			
		1507	OTROS ACTIVOS	
GASTOS GENERALES		1507.01	Bienes Agropecuarios, Mineros y Otros	
Personal	0.00	1507.0106	Vides y Árbustos	
Bienes Administracion	22,602.63	1507.0106	Reforestación de Zonas de Acceso al Puente	14,374.55
Bienes – Monitoreo, Seguimiento, Liquidación Final	5,099.15	1507.0108	Minas y Canteras	
Servicios - Administración	24,200.00	1507.010801	Restauración de Canteras	9,667.92
Servicios – Monitoreo, Seguimiento, Liquidación Final	82,619.20	1501. 080203	Por Administracion Directa - Bienes	27,701.78
Otros	0.00	1501.080204	Por Administracion Directa - Bienes	191,619.20
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA	3,865,013.10		TOTAL COSTO DE EJCUCION DE OBRA	3,865,013.10
TOTAL	3,960,168.20		TOTAL	3,960,168.20

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón de que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, de los saldos existentes se deberá revertir al Tesoro Público según el calendario de compromisos de las fuentes de financiamiento, si fuera el caso, así mismo iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;





Resolución Gerencial General Regional No. 285 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 0 1 ABR 2014

De conformidad con la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA /GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos Para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública Dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR:

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Construcción del Puente San Francisco Tramo Mantacra - José Carlos Mariátegui, Distrito de Acoria, Huancavelica - Huancavelica, ejecutada por la modalidad de Contrata por el Consorcio San Francisco, correspondiente al ejercicio presupuestal 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y la Oficina de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuar la entrega física de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4º .- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani GERENTE GENERAL REGIONAL

GPT.







La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación será la encargada de determinar los proyectos de infraestructura social y económica que cuentan con su liquidación financiera final y/o liquidación técnica financiera total, aptas para ser transferidas, del mismo que debe emitir el informe respectivo para su correspondiente publicación y programación.

7.3 Publicación de la infraestructura social y económica a transferirse:

El Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Gerencia General Regional publicará la relación de los proyectos de inversión social y económica a ser transferida, en su página web institucional, indicando lo siguiente:

ПЕМ	NOMBRE DEL PROYECTO	COOKGO SIMP	COSTO DE INVERSION S/.	UBICACIÓN			UNIDAD EJECUTORA/ ENTIDAD	
				LOCALIDAD	DETRITO	PROVINCIA	QUE ENTREGA	QUE RECEPCIONA
				1	11112			11 000
					- 1			-
-								

Después de la publicación se tendrá como máximo quince (15) días calendario, para recepcionar – en caso de existir - impugnaciones de los proyectos a transferirse, la misma que debe ser resuelto por la Comisión.

7.4 Del expediente de transferencia:

El expediente de transferencia estará conformado por los siguientes documentos:

7.4.1 EJECUTADOS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA:

- a) Acta de transferencia de propiedad del proyecto de infraestructura social/económica construida por la Sede Central, según modelo adjunto.
- b) Resolución que aprueba la liquidación final técnica financiera del proyecto (copia).
- Acta de entrega provisional del proyecto/obra, si hubiere (copia)
- d) Acta de terminación/culminación del proyecto/obra. (copia)
- e) Acta de recepción del proyecto/obra. (copia)
- f) Memoria descriptiva valorizada, declaratoria de fábrica y/o Formato Único de Edificaciones (copia).
- g) Acta de entrega de terreno.(copia)
- h) En caso de existir equipamiento, copia del expediente técnico inicial o modificado que detalle los insumos del que compone el proyecto.
- i) Planos principales de replanteo de obra:
 - i.1 Ubicación y localización.
 - i.2 Planteamiento general
- j) Resolución o Acta con los que se transfirió o entregó los bienes patrimoniales contemplados en el proyecto, si hubiere. (copia).
- k) Publicación en la página web institucional (copia).



